

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES PASAPORTE 5 PASS 2020**

CON EL USO DEL PASAPORTE 5 PASS 2020 DE CINE COLOMBIA S.A.S. (en adelante, "Cine Colombia"), EL CLIENTE ACEPTA QUE EL MISMO ESTÁ SUJETO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:

### **1. Beneficios especiales**

El Pasaporte 5 Pass 2020 (en adelante el "Pasaporte") otorga los siguientes beneficios especiales a los clientes que lo porten:

- 1.1. Cinco (5) bonos, ya sea de localidad General o Preferencial, para redimir, con cada uno de éstos, una (1) boleta para ingresar a la exhibición de cualquier película nominada a los premios Oscar 2020, siempre y cuando se encuentre en cartelera entre el 23 de enero y el 18 de marzo de 2020, y de acuerdo con la programación de cada una de estas (en adelante, las "Películas") en todos los Multiplex de Cine Colombia a nivel nacional sin restricción de horario y/o día de la semana.
- 1.2. Un (1) bono para hacerse beneficiario de un precio especial, para adquirir un combo en la Confeitería de los Multiplex de Cine Colombia a nivel nacional, con lo siguiente: (i) Unas crispetas medianas de sal (120 gr), (ii) 2 gaseosas pequeñas (640 ml cada una), y (iii) 2 perros calientes sencillos (sin adiciones).

### **2. Compra y entrega del Pasaporte**

La venta del Pasaporte se realizará de manera presencial, únicamente en las taquillas de los Multiplex de Cine Colombia a nivel nacional. La entrega del Pasaporte se realizará una vez el cliente realice el proceso de compra en las taquillas de los Multiplex. La reventa del Pasaporte se encuentra prohibida.

### **3. Precio**

El Pasaporte tiene un valor de: (i) **CUARENTA MIL PESOS (COP \$ 40,000)** para boletería en localidad general, y (ii) **CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (COP \$ 45,000)** para boletería en localidad preferencial.

### **4. Fechas de venta**

La venta del Pasaporte se realizará entre el veintitrés (23) de enero y el dieciocho (18) de marzo de 2020, o hasta agotar existencias en cada Multiplex a nivel nacional (trece mil (13,000) unidades disponibles a nivel nacional).

### **5. Vigencia del Pasaporte**

Los bonos del Pasaporte podrán ser redimidos entre el veintitrés (23) de enero y el dieciocho (18) de marzo de 2020, en todos los Multiplex de Cine Colombia a nivel nacional. **A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 2020 NO SE PODRÁN REDIMIR LOS BONOS CONTENIDOS EN EL PASAPORTE.**

### **6. Restricciones**

- 6.1. La redención de los bonos contenidos en el Pasaporte se encuentra sujeta a la programación (en días y horas) de las Películas en cada Multiplex.

- 6.2. La redención de los bonos contenidos en el Pasaporte se encuentra sujeta a la disponibilidad de sillas en las salas en las que se programen las Películas.
- 6.3. En cuanto a los productos del combo de la Confitería, el derecho que confiere el Pasaporte para acceder al precio especial respectivo, y la entrega correspondiente del combo, se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en la Confitería del Multiplex.
- 6.4. No aplica para exhibiciones de películas en formato 3D, ni para exhibiciones en Salas Platino, Dinamix 4D, IMAX, ONYX o Mega Salas. Para efectos de claridad, si las películas solamente están disponibles en cartelera en dichos formatos, el Pasaporte no las incluye y, por tanto, los bonos no podrán ser redimidos para las mismas.
- 6.5. No es acumulable con otras promociones (incluyendo las "Mañanas de Cine Colombia" y los "Martes y Miércoles a mitad de precio"), ni con los precios especiales de la Tarjeta Cineco, de la Tarjeta Platino, ni de Cineco Puls.
- 6.6. El Pasaporte para boletería en localidad general no es válido para el ingreso a la exhibición de las Películas en las salas: (i) 6 del Multiplex Metrópolis (Bogotá), (ii) denominadas "Platino", y (iii) cuya silletería sea únicamente de localidad preferencial (salas de Contenido Alternativo), de los Multiplex de Cine Colombia.
- 6.7. El Pasaporte y los beneficios que el mismo otorga a los clientes no son canjeables por otro tipo de beneficios, ni por otros bienes y/o servicios, ni por dinero en efectivo.
- 6.8. En relación con el cumplimiento del umbral para hacerse beneficiario del programa "Tarjeta Cineco Platino", la compra del Pasaporte con la Tarjeta Cineco o con la Tarjeta Platino será equivalente a una (1) visita. Sin perjuicio de lo anterior e independientemente del número de Pasaportes que adquiera el cliente, sólo se tendrá en cuenta la compra de un (1) Pasaporte por día, a efectos de contabilizar las visitas del programa "Tarjeta Cineco Platino".
- 6.9. Para efectos de total claridad, el Pasaporte no es aplicable para ser redimido por boletería para exhibiciones de contenido alternativo (opera, ballet, teatro, museos, conciertos, otros contenidos diferentes al cinematográfico), ni para películas distintas a las incluidas expresamente en esta promoción.
- 6.10. Cine Colombia se reserva el derecho a retener el Pasaporte en caso de evidenciar que el mismo fue utilizado para su comercialización no autorizada (reventa) por parte de los clientes. Consecuentemente, el cliente al que se le retenga el Pasaporte por tal motivo perderá el derecho a redimir los bonos incluidos en éste.

## **7. Medios de Pago**

El Pasaporte puede ser adquirido con los siguientes medios de pago: (i) Tarjeta Cineco (no aplica descuento alguno), (ii) Tarjeta Cineco Platino (no aplica descuento alguno), (iii) Tarjeta Círculo de Experiencias El Espectador (no aplica descuento alguno), (iv) Cineco Puls, (v) tarjetas de crédito, (vi) tarjetas débito, y (vii) efectivo.

## **8. Cambios y/o Modificaciones a los Términos y Condiciones**

Esta promoción y/o sus términos y condiciones, pueden sufrir cambios y/o ajustes con efecto inmediato, los cuales serán comunicados a la opinión pública a través de las redes sociales y el Portal Cineco.

Para mayor información, consultar [www.cinecolombia.com](http://www.cinecolombia.com)

Fecha de Publicación: 23 de enero de 2020